

# Ministerio de Educación

## ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 349-2018-MINEDU

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO, PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2018**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio legal en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Secretaria General, señora **JESSICA AMELIA REATEGUI VELIZ**, identificada con DNI N° 25742880, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial N° 157-2018-MINEDU, y con facultades para suscribir la presente Adenda otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU, en adelante **EL MINEDU**; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**, con RUC N° 20160766191, con domicilio legal en la Jirón Maynas N° 179, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, debidamente representado por el Rector, señor **ANIBAL QUINTEROS GARCIA**, identificado con DNI N° 01130958, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 003-2014-AUT/UNSM-T, y con facultad para suscribir convenios otorgada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 095-2017-UNSM/CU-R/NLU; en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 **EL MINEDU** y **LA UNIVERSIDAD**, en adelante **LAS PARTES**, suscribieron con fecha 16 de agosto del 2018, el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 349-2018/MINEDU, en adelante **EL CONVENIO**, con la finalidad que **LA UNIVERSIDAD** colabore con **EL MINEDU** en la implementación y ejecución del Programa de Formación en Servicio para Docentes nombrados y contratados del Nivel de Educación Secundaria, de las Áreas Priorizadas de Matemática, Comunicación, Historia, Geografía y Economía; y de Ciencia, Tecnología y Ambiente, a desarrollarse en el Año 2018, para el Ítem 23, que abarca la UGEL Moyobamba, UGEL Rioja, UGEL San Martín y UGEL Tocache de la Región San Martín.
- 1.2 De acuerdo a la Cláusula Sexta de **EL CONVENIO**, **EL MINEDU** transferiría en dos armadas a favor de **LA UNIVERSIDAD** hasta la suma de S/ 2 502 554,11 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 11/100 SOLES), por concepto de gastos administrativos efectivamente realizados por **LA UNIVERSIDAD** para el cumplimiento del objeto de **EL CONVENIO**, según el Formato de Presupuesto que como Anexo 12 de los Términos de Referencia, forma parte integrante de **EL CONVENIO**.



# Ministerio de Educación

- 1.3 Mediante Oficio N° 046-2018-UNSM/PFSD/JRR, **LA UNIVERSIDAD** remite a **EL MINEDU** un reporte de proyección de gastos por rubros y específicas a diciembre 2018, existiendo saldos por devolver.
- 1.4 Mediante Oficio N° 053-2018-UNSM/PFSD/JRR, **LA UNIVERSIDAD** solicita una ampliación del plazo de **EL CONVENIO** para la entrega del informe final, con el monto reajustado para la segunda transferencia financiera.
- 1.5 Conforme a lo señalado por la Dirección de Formación Docente en Servicio - DIFODS, se considera que habiéndose verificado una disminución en la ejecución de gastos respecto a las metas programadas por **LA UNIVERSIDAD**, resulta necesario la suscripción de una Adenda al Convenio, que modifique el literal b) de la Cláusula Sexta – Financiamiento y Rendición de Cuentas de **EL CONVENIO**, así como, el Anexo A denominado “Términos de Referencia y sus Anexos”, respecto del numeral 1.5 - Duración del Convenio, relacionado al plazo de entrega de informes; y el Cuadro N° 5 relacionado al plazo de entrega del cuarto y quinto informe de gestión que se encuentra contenido en el numeral 9 de los Términos de Referencia.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

- 2.1 Modificar la Cláusula Sexta de **EL CONVENIO**, referida al financiamiento, a fin de modificar el literal b) e incorporar un último párrafo, quedando redactada de la siguiente manera:

### “CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

(...)

- b. *La segunda transferencia financiera, correspondiente hasta el 20% del monto total de **EL CONVENIO**, que asciende a la suma de S/ 500 510,82 (QUINIENTOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y 82/100 SOLES).*

*En virtud a la reducción de metas y a la proyección de gastos a diciembre 2018 remitida por **LA UNIVERSIDAD**, la misma que cuenta con la conformidad de DIFODS, la segunda transferencia financiera ha sido reajustada y se realizará por la suma de S/ 271 131,88 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO Y 88/100 SOLES).*

(...)

*Respecto del monto transferido, **LA UNIVERSIDAD** deberá realizar y entregar el reporte de ejecución de gastos, la liquidación y la presentación del informe final conforme a los Términos de Referencia; y de existir saldos a favor de **EL MINEDU**, **LA UNIVERSIDAD** devolverá dichos montos.*

- 2.2 Modificar el Anexo A denominado “Términos de Referencia y sus Anexos”, respecto del numeral 1.5 - Duración del Convenio, relacionado al plazo de entrega de informes; así como el Cuadro N° 5 relacionado al plazo de entrega del cuarto y quinto informe de gestión que se encuentra contenido en el numeral 9 de los

# Ministerio de Educación

Términos de Referencia, el mismo que forma parte integrante de la presente Adenda.

## CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

Las partes convienen en señalar que se mantienen vigentes las demás cláusulas de **EL CONVENIO**, que no hayan sido modificadas expresa o tácitamente por la presente Adenda, siempre que no se opongan a lo expresamente establecido en la misma.

Estando las partes de acuerdo con los términos de la presente Adenda, la suscriben en señal de conformidad en dos (02) ejemplares originales de igual tenor y valor, en la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
TARIAPOTO  
*[Signature]*  
Dr. Anibal Quinteros García  
RECTOR

LA UNIVERSIDAD

*[Signature]*  
EL MINEDU

JESSICA REATEGUI VELIZ  
Secretaría General  
Ministerio de Educación

## ANEXO N° 01

### ANEXO A

#### TERMINOS DE REFERENCIA Y SUS ANEXOS

“(…)

#### 1.5 Duración del Convenio

El convenio entre el MINEDU y las Universidades y/o Institutos que ejecutan el programa de formación comprende solo la atención de una promoción de docentes. La duración del Convenio se detalla en el cuadro siguiente:

Convocatoria, inscripción y matrícula de los participantes, planificación, organización y elaboración de material	Taller del Equipo Institucional en la Sede Central de la IFD, Taller dirigido a Formadores	UNIDAD MODULAR I	Taller del Equipo Institucional en la Sede Central de la IFD, Taller dirigido a Formadores	UNIDAD MODULAR II	Taller del Equipo Institucional en la Sede Central de la IFD, Taller dirigido a Formadores	UNIDAD MODULAR III	Entrega de Informes	TOTAL
3 semanas	1 semana	4 semanas	1 semana	4 semanas	1 semana	4 semanas	5*	23 semanas

El Convenio tendrá una duración de 23 semanas, distribuidos de la siguiente manera: 3 semanas dedicadas a la convocatoria, inscripción y matrícula de los participantes, planificación, organización y elaboración del material de la primera unidad modular<sup>6</sup>; 12 semanas de ejecución, monitoreo, evaluación del programa; 03 semanas de capacitaciones en las sedes centralizadas de las IFD, al equipo institucional<sup>7</sup> y 05 semanas para la entrega de informes finales.

La ejecución del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018, tiene una duración total de 204 horas pedagógicas, cada hora pedagógica es equivalente a 45 minutos, que serán ejecutadas en doce semanas”

(…)”

<sup>6</sup> DIFODS entrega el material a la institución para su reproducción.

La Institución de Formación Docente (IFD) se encargará de convocar, planificar, organizar, ejecutar, monitorear, evaluar e informar sobre el logro de acciones propuestas y metas establecidas en su Plan de básico, aprobado por el Ministerio de educación.

<sup>7</sup> Las unidades modular II y III se entregarán en el taller que le corresponde a cada una.

\* Dicho plazo es aplicable a los Informe de Gestión N° 2, 3, 4 y 5 del Cuadro N° 5 del numeral 9 – Presentación de Informes de los Términos de Referencia



“(…)

## 9. Presentación de informe

(…)

CUADRO N° 5

### ENTREGA DE INFORMES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE PARA NIVEL SECUNDARIA

Informes <sup>20, 21, 22</sup>	Plazo de entrega al MINEDU
<p><b>PRIMER INFORME DE GESTIÓN (según formato Anexo 3)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Plan de formación según estructura dada por el MINEDU.</li></ul>	Hasta los 10 días calendarios de firmado el convenio
<p><b>SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN (según formato DIFOD<sup>23</sup>)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Listado de equipo profesional.</li><li>Reporte consolidado de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).<ul style="list-style-type: none"><li>Reporte de procesos formativos<sup>24</sup>.</li><li>Reporte de horas.</li><li>Reporte de metas.</li><li>Reporte de asesorías personalizadas.</li><li>Reporte de asesorías colectivas.</li><li>Relación de docentes participantes al culminar el módulo (SIG).</li><li>CD que contenga el informe.</li><li>Cronograma de la siguiente unidad modular.</li><li>Reporte de ejecución del presupuesto (Anexo 12A, 12B, 12C y 12D)</li></ul></li></ul>	Hasta los 05 días calendarios de culminado la 1era. Unidad modular
<p><b>TERCER INFORME DE GESTIÓN (según formato DIFODS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Listado de equipo profesional.</li><li>Reporte consolidado de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).<ul style="list-style-type: none"><li>Reporte de procesos formativos</li><li>Reporte de horas.</li><li>Reporte de metas.</li><li>Reporte de asesorías personalizadas.</li><li>Reporte de asesorías colectivas.</li><li>Relación de participantes que culminaron la unidad modular II (SIG).</li><li>Relación de participantes que iniciarán la unidad modular III (SIG).</li><li>CD que contenga el informe.</li><li>Cronograma de la siguiente unidad modular.</li><li>Reporte de ejecución del presupuesto (Anexo 12A, 12 B, 12C y 12D)</li></ul></li><li>Resolución del reconocimiento oficial del programa en la universidad.</li></ul>	Hasta los 05 días calendarios de culminado la 2da. Unidad modular
<p><b>CUARTO INFORME DE GESTIÓN (según formato DIFODS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Listado de equipo profesional.</li><li>Reporte consolidado de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).<ul style="list-style-type: none"><li>Reporte de procesos formativos</li><li>Reporte de horas.</li><li>Reporte de metas.</li><li>Reporte de asesorías personalizadas.</li><li>Reporte de asesorías colectivas.</li></ul></li></ul>	Hasta los 15 días calendarios de culminado la 3era. Unidad modular





<ul style="list-style-type: none"><li>- Relación de docentes participantes al culminar la unidad modular (SIG).</li><li>- CD que contenga el informe.</li></ul>	
<p><b>QUINTO INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (según formato DIFODS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Listado de equipo profesional.</li><li>• Reporte consolidado de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).<ul style="list-style-type: none"><li>- Reporte de procesos formativos.</li><li>- Reporte de horas.</li><li>- Reporte de metas.</li><li>- Reporte de asesorías personalizadas (SIG).</li><li>- Reporte de asesorías colectivas (SIG).</li><li>- Relación de docentes participantes al culminar el módulo (SIG).</li><li>- CD que contenga el informe.</li><li>- Reporte de ejecución del presupuesto (Anexo 12A, 12B, 12C y 12D)</li></ul></li><li>• Entrega de informe de sistematización de la implementación del programa. Adjuntando evidencias de lo reportado.</li><li>• Reporte de ejecución presupuestal refrendado con los documentos de gasto. (Formato entregado por MINEDU)</li><li>• Lista de entrega de certificados.</li></ul>	Hasta los 25 días calendarios de culminado la 3era. Unidad modular

**Nota.-** La entrega de los reportes de ejecución del presupuesto serán elaborados conforme al Anexo 13: "Lineamientos del convenio para la ejecución y reporte de gasto del programa".

20 Toda la información correspondiente a los informes, será presentada en versión digital a través de la plataforma, el SIG y la entrega en formatos digitales editables, en soporte magnético (CD o DVD).

21 La DIFODS podrá solicitar información adicional al servicio desarrollado y a lo señalado en el cuadro de presentación de informes.

22 Anexo 12: Formato de costos.

23 La DIFODS remitirá formato para presentación de informe.

24 Se coordinadora con la DIFODS